

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 21 de febrero de 2020 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de amojonamiento del monte público n.º 43, denominado "Viambre" propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicado en término municipal de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz. (2020080290)

Recibido en esta Dirección General el expediente de amojonamiento del monte "Viambre", n.º 43 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en el término municipal de Zalamea de la Serena y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 147 del Decreto 485/1962, 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo audiencia y vista del expediente durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en la Dirección General de Política Forestal ubicadas en la localidad de Badajoz en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, Carretera de San Vicente, 3, C.P. 06071, y en el Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena sito en Plaza Calderón de la Barca, 1, C.P. 06430 de la provincia de Badajoz, admitiéndose reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno, por tanto, puedan referirse al deslinde del que este trae causa.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – BOE. Núm. 236). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, 21 de febrero de 2020. El Director General de Política Forestal, PEDRO MUÑOZ BARCO.

**ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL MONTE DE
UTILIDAD PÚBLICA N.º 43 (BA) "VIAMBRE"

REFERENCIA CATASTRAL	NIF/CIF
06160A02109001 06160A02109003 06160A02109004 06160A02209006 06160A02209001	P0616000F
06160A02100001 06160A02100004 06160A02200009 06160A02200008	00780949F
06029A00200007 06029A00100007	02197842P



REFERENCIA CATASTRAL	NIF/CIF
06029A00200007 06029A00100007	09178046B
06029A00100007 06029A00200007	33989234H
06029A00200007 06029A00100007	34767362X
06029A00109007 06160A02109005	Q0617001C
06029A00100006	15328881W
06029A00100009	08578575N



REFERENCIA CATASTRAL	NIF/CIF
06029A00100013 06146A02201004	09178912A
06146A02201004 06029A00100013	09175998X
06160A02300011 06160A02200003 06160A02300011	76207057F

• • •